

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente,

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- Se concede exequátur a favor del señor JEAN ANTONIO HACHE ALVAREZ, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honorario de la República de México en Santiago de los Caballeros, con jurisdicción en la Región del Cibao, República Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de julio de dos mil seis (2006), años 163 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 283-06 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo señor Oscar Maúrtua De Romaña, Ministro de Relaciones Exteriores del Perú.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 283-06

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Excelentísimo Señor Oscar Maúrtua De Romaña, Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Perú.

VISTA la Ley No. 1113 del 26 de mayo de 1936, que crea la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo Señor Oscar Maúrtua De Romaña, Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Perú.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de julio del año dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 284-06 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo señor Omar Córdoba Rivas, Embajador de la República de Cuba.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 284-06

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Excelentísimo Señor Omar Córdoba Rivas, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Cuba.

VISTA la Ley No. 1113 del 26 de mayo de 1936, que crea la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo Señor Omar Córdoba Rivas, Embajador de la República de Cuba.